

Bogotá, D.C.

(542)

Señores
GRUPO M&M CONSULTORIA SAS
arq.rozo@grupomym.com.co
Bogotá, D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Contrato FDLSC-CCO-640-2022 – Reiteración No. 3 – Requerimiento urgente de documentación pendiente para trámite de liquidación contractual

Referencia: Contrato de Consultoría No. FDLSC-CCO-640-2022 – Radicados ALDSC Nos. 20265420135341, 20265420148011 y correo electrónico de fecha 09 de abril de 2026

Cordial saludo,

La Alcaldía Local de San Cristóbal, a través del Área de Infraestructura, en el marco del trámite de liquidación del Contrato de Consultoría No. FDLSC-CCO-640-2022, cuyo objeto es: *“CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD QUE CORRESPONDA Y DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”*,

Se permite realizar la Reiteración No. 3, teniendo en cuenta que, a la fecha, no se ha dado cumplimiento integral a los requerimientos previamente efectuados, lo que ha impedido avanzar de manera efectiva en el proceso de liquidación contractual.

De acuerdo con la trazabilidad:

1. Correo electrónico de fecha 09 de abril de 2026, mediante el cual se remitió lista de chequeo actualizada y se solicitó allegar, subsanar, organizar y enumerar la documentación requerida.
2. Radicado No. 20265420135341 del 13 de abril de 2026, mediante el cual se reiteró la solicitud de entrega de documentación pendiente.
3. Radicado No. 20265420148011 del 22 de abril de 2026, mediante el cual se efectuó la Reiteración No. 2 del requerimiento.

A la fecha, se evidencia que la documentación requerida no ha sido allegada en su totalidad, o persisten inconsistencias en la información presentada, situación que continúa obstaculizando el cierre del proceso de liquidación contractual.

En consecuencia, se requiere de manera URGENTE:

- Allegar la totalidad de la documentación pendiente.
- Subsanan integralmente los documentos incompletos o con inconsistencias.
- Organizar y enumerar la información conforme a la lista de chequeo remitida.
- Complementar la información con los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

Se advierte que la no atención oportuna de este requerimiento podrá dar lugar a las actuaciones administrativas a que haya lugar, sin perjuicio de las responsabilidades derivadas del incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Así mismo, se reitera que, dado que el contrato corresponde a la vigencia 2022, la Entidad se encuentra próxima a perder competencia para adelantar el trámite de liquidación, por lo que este requerimiento reviste carácter perentorio.

Se solicita dar atención inmediata y remitir la información a la mayor brevedad posible.

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y ciudadanía para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades.

Atentamente,

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

Alcalde.sancristobal@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Sandra Milena Barrera Estepa- CPS 405-2026

Revisó: Isolier Andrés Eguis Benítez - CPS 114-2026

Otto Gabriel Forero Vanegas – CPS 115-2026